





# **Acuerdos**

para la **reforma política**

del **Distrito Federal**

**Iniciativa 2001**

**Iniciativa 2010**

Partido de la Revolución Democrática  
Benjamín Franklin núm. 84  
Col. Escandón  
Del. Miguel Hidalgo  
11800 México, D.F.

Instituto Nacional de Investigación, Formación Política  
y Capacitación en Políticas Públicas y Gobierno  
Refinería de Minatitlán núm. 22  
Col. Petrolera Taxqueña  
Del. Coyoacán  
04410 México, D.F.

*Acuerdos para la reforma política del Distrito Federal  
Iniciativa 2001. Iniciativa 2010*

México, 1ª edición, diciembre de 2010

Producción editorial  
Altas y Bajas, Servicios Editoriales, Sociedad Cooperativa de R.L de C.V.

# Acuerdos

para la **reforma política**

del **Distrito Federal**

**Iniciativa 2001**

**Iniciativa 2010**



Instituto Nacional de Investigación,  
Formación Política y Capacitación  
en Políticas Públicas y Gobierno



PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

**PRD**

**Partido de la Revolución Democrática**  
**Secretariado Nacional**

Jesús Ortega Martínez  
*Presidente*

Hortencia Aragón Castillo  
*Secretaria general*

Ángel Cedillo Hernández  
*Secretario de Organización  
y Desarrollo Partidario*

Socorro Ceseñas Chapa  
*Secretaria de Asuntos Electorales*

Javier Salinas Narváez  
*Secretario de Administración, Finanzas  
y Promoción de Ingresos*

Verónica Juárez Piña  
*Secretaria de Difusión y Propaganda*

Ángel Clemente Ávila Romero  
*Secretario de Asuntos Juveniles*

David Ricardo Cervantes Peredo  
*Secretario de Educación Democrática  
y Formación Política*

Saúl Escobar Toledo  
*Secretario de Relaciones Internacionales*

Jezabel Galván Ortega  
*Secretaria de Equidad y Género*

Pedro M. Silva Salazar  
*Secretario de Trabajadores del Campo,  
Desarrollo Rural y Pueblos Indios*

Alma América Rivera  
*Secretaria de Educación, Ciencia  
y Cultura*

Beatriz Mojica Morga  
*Secretaria de Alianzas y Relaciones  
Políticas Nacionales*

Roxana Luna Porquillo  
*Secretaria de Desarrollo Sustentable  
y Ecología*

Enrique Romero Aquino  
*Secretario de Seguridad, Justicia  
y Derechos Humanos*

Marco Aurelio Vázquez López  
*Secretario de Democracia Sindical,  
Derechos Laborales y Movimientos Sociales*

María Beatriz Cosío Nava  
*Secretaria de Políticas de Gobierno  
y Bienestar Social*



Instituto Nacional de Investigación  
Formación Política y Capacitación  
en Políticas Públicas y Gobierno

**Instituto Nacional de Investigación,  
Formación Política y Capacitación  
en Políticas Públicas y Gobierno**  
**Órgano Directivo**

Profr. Elpidio Tovar de la Cruz  
*Director general*

Arq. David Cervantes Peredo  
*Secretario de Formación Política  
del Secretariado Nacional del PRD*

Lic. Lenia Batres Guadarrama  
*Directora Ejecutiva Editorial  
y de Divulgación Nacional*

Cristina Ismene Gaytán Hernández  
*Directora Ejecutiva de Formación  
Política*

Lic. Agustín González Cázarez  
*Director Ejecutivo de Capacitación  
en Políticas Públicas y Gobierno*

Dr. José Luis Martínez Mejía  
*Director Ejecutivo de Estudios  
e Investigación Socioeconómica  
y Política*

## Índice

Presentación	9
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política del Distrito Federal	13
Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73, fracción VIII; 76, fracción IX; 89, fracción XIV; 108, 109, 110, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	39
Anexo	
Las reformas del Distrito Federal	75





## Presentación

El 11 de agosto de 2010 una comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entregó un proyecto de reforma política sobre la capital del país al Senado de la República. El proyecto estaba suscrito por los coordinadores parlamentarios en la Asamblea Legislativa y los dirigentes partidarios en la Ciudad de México, así como por el jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Se trata del segundo intento posterior a la reforma constitucional de 1996 para avanzar un paso más hacia la democratización del régimen interno de la Ciudad de México mediante la presentación de una reforma consensuada por las fuerzas políticas locales.

El primero sucedió en 2001, cuando la Asamblea Legislativa presentó una iniciativa de reforma constitucional al Congreso de la Unión suscrita por todos los partidos representados en ese órgano legislativo. La Cámara de Diputados la aprobó, pero el Senado la rechazó desconociendo la facultad de la Asamblea para presentar iniciativas de reforma constitucional.

Debido a que a la fecha son poco conocidos los alcances y diferencias de estas dos iniciativas, y con el fin de impulsar el debate y la propia reforma política del D.F., consideramos útil difundir ambas iniciativas mediante la presente edición.

Cabe mencionar que la iniciativa recién presentada recoge las propuestas que proponía el texto consensuado en 2001, plantea nuevos avances y bosqueja una amplia transformación del régimen político de las delegaciones.

Específicamente, la nueva iniciativa, como la de 2001, propone:

1. Otorgar “autonomía” a la entidad, estableciendo que, junto con la Constitución federal, un “Estatuto Constitucional” (2001) o una “Constitución de la Ciudad de México” (2010) determinará su organización política y administrativa. Dicho documento, en ambos casos sería aprobado o modificado por el voto de las dos terceras partes de los diputados locales.
2. Determinar el principio de distribución de poderes federales que rige para los estados, indicando que las facultades que no están expresamente conferidas por la Constitución a los poderes federales, se entienden reservadas para los órganos o poderes locales.
3. Sustituir la facultad de excepción que actualmente tiene el Senado para remover al jefe de Gobierno del Distrito Federal por la que tiene para declarar la desaparición de poderes de los estados y en su caso nombrar a un gobernador interino.
4. Otorgar facultad de iniciativa de reforma constitucional expresa al Legislativo local.
5. Trasladar del Congreso de Unión al Legislativo local las facultades de:

- a) Aprobar la deuda pública local;
  - b) Legislar en materia de responsabilidades de los servidores públicos; y
  - c) Ratificar el nombramiento que el Ejecutivo local realice del procurador de Justicia local.
6. Eliminar la facultad del Ejecutivo Federal para otorgar indulto respecto de delitos cometidos en el Distrito Federal en materia de fuero común.
  7. Otorgar a la Ciudad de México la facultad de expedir títulos profesionales.

Adicionalmente, la nueva iniciativa constitucional presentada propone:

1. Incluir en el contenido de la Constitución de la Ciudad de México un conjunto de derechos y obligaciones fundamentales de los habitantes y personas que en ella se encuentren.
2. Adoptar como denominación formal de la entidad “Ciudad de México”.
3. Eliminar la naturaleza jurídica de “Distrito Federal” de la entidad para quedar sólo como “sede de los poderes de la unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos”.
4. Sustituir la denominación de “órganos” Ejecutivo, Legislativo y Judicial por la de “poderes”.
5. Otorgar a las “demarcaciones territoriales” facultad de controversia constitucional.
6. Trasladar del Congreso de la Unión al Legislativo local la facultad de someter a juicio político y declaración de procedencia penal a los altos funcionarios locales.
7. Trasladar al titular del Ejecutivo local la facultad de designar y remover al encargado de la dirección de la fuerza pública local. (No obstante, el presidente podría ser destituido por causas señaladas en la ley federal de la materia.)

Sobre las delegaciones, la iniciativa presentada en 2001 sólo proponía la creación de un Consejo de Delegados que estaría encabezado por el jefe de Gobierno, el cual conocería y opinaría sobre políticas territoriales y administrativas en los términos que estableciese el Estatuto Constitucional.

La iniciativa presentada en 2010 plantea establecer como base de la división territorial de la Ciudad y de su organización política y administrativa “demarcaciones territoriales”, sobre las cuales la Constitución de la Ciudad tendría que señalar:

1. Denominación, base poblacional, número y límites territoriales;
2. Integración de su Consejo de Gobierno, que incluye un titular y un número de consejales proporcional a la base poblacional de cada demarcación territorial;

## Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

